

VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO

ASPIRANTE A CANDIDATO
INDEPENDIENTE POR EL DISTRITO 07
LOCAL

PLATAFORMA ELECTORAL.

Tabla de contenido

PLATAFORMA ELECTORAL	1
MENSAJE	3
INTRODUCCION	5
SALUD	9
EDUCACION Y EMPLEO	10
PARTICIPACION CIUDADANA	11
TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	12
SEGURIDAD	13

MENSAJE

El presente proyecto tiene como fin sentar las bases de un proyecto ciudadano independiente basado en el acercamiento y diálogo con grupos de amigos, vecinos, compañeros de trabajo y ciudadanos Juarenses, que residen en esta ciudad fronteriza dentro del distrito 07 local. Lo anterior, me permitió conocer de viva voz la problemática social, económica, cultural y política que se manifiesta en nuestra ciudad desde hace ya varios años y la cual no ha sido atendida por varias administraciones pasadas. Cansados de vivir preocupados, hemos decidido empezar a crear una nueva opción desde la figura electoral de una candidatura independiente la cual genere resultados congruentes y eficaces en la solución de los problemas de nuestra ciudad. Esto nos llevó a reunirnos a un grupo nutrido de juarenses y a un servidor a recorrer y escuchar las demandas y necesidades de los residentes del dto. 07 con el propósito de contar con testimonios fehacientes que nos permitieran confirmarlas y así poder solicitar el apoyo ciudadano que nos facilitara lograr el registro como candidato independiente a diputado local. A la vez, nos hemos dado a la tarea de analizar e integrar la información que surgió de esta consulta ciudadana de las posibles soluciones a los problemas detectados y que existen tanto en el distrito como en el municipio de ciudad Juárez, tales como educación, seguridad, empleo, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

Es por ello que el compromiso que asumimos al iniciar con este proyecto de participación como diputado independiente, será únicamente con los chihuahuenses que se encuentren en una situación de necesidad ingente para mejorar su calidad de vida, así como de todos aquellos que deseen participar en el desarrollo social, económico, cultural y político, eximiéndome de intereses particulares o partidistas. Por lo que desde este momento el trabajo por realizar será basado en las propuestas que en conjunto logremos definir con la ciudadanía, innovando la forma de trabajar y dando resultados eficientes y eficaces hombro con hombro, en un ejercicio de transparentar los recursos públicos que genere un cambio de imagen en el ejercicio legislativo de los congresistas en la máxima tribuna del estado. Así mismo, te invito a participar desde una tribuna ciudadana que habremos de impulsar para que todas las propuestas, todas las necesidades y todos los problemas y soluciones a éstos, lleguen al congreso de nuestro glorioso Estado de Chihuahua.

¡¡No más financiamiento público a los partidos políticos!!

INTRODUCCION

Que hace un Diputado (Constitución Política del Estado de Chihuahua, Título VII, capítulos III y IV, específicamente en sus artículos 64, 65 y 66).

- Legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado, dentro del ámbito competencial reservado por la Constitución Federal.
- Abrogar, derogar, reformar y adicionar las leyes y decretos.
- Iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión.
- Expedir la ley en materia municipal para establecer las bases generales que regulen el funcionamiento del municipio libre.
- Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado.
- Revisar y fiscalizar las cuentas públicas anuales y los informes financieros trimestrales del Estado y de los municipios.
- Aprobar las Leyes de Ingresos de los municipios.
- Autorizar al Gobernador para que celebre arreglos sobre límites del territorio del Estado; para que lleve a cabo, empréstitos y otorgue garantías sobre el crédito del Estado; para que pacte convenios con

la Federación a fin de que el Estado asuma la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos federales, entre los más destacados.

Derechos (Artículo 66 y 40 de la Constitución Política del Estado).

- Las y los Diputados podrán formular preguntas por escrito al Secretario General de Gobierno, al Fiscal General del Estado, a cualquiera de los secretarios o Coordinadores y a los Titulares de los Organismos Públicos Autónomos y Organismos Descentralizados.
- Elegir y ser electos para integrar los órganos del Congreso del Estado.
- Formar parte o separarse de un Grupo Parlamentario o Coalición.
- Asistir con derecho a voz y voto a las sesiones del Pleno del Congreso, a las sesiones de la Diputación Permanente cuando formen parte de ella, así como a las reuniones de las Comisiones y Comités de los que sean integrantes. Podrán asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Diputación Permanente y a las reuniones de las Comisiones y Comités cuando no sean miembros;
- Solicitar información y asesoría de los órganos técnicos del Congreso del Estado.

Deberes y Obligaciones (Artículo 65, 41 de la Constitución Política del Estado)

- Concurrir puntualmente a las sesiones del Congreso.
- Despachar dentro de los términos que señale la Ley Orgánica del Congreso, los asuntos que pasen a las Comisiones que desempeñen.
- Emitir su voto en los asuntos que se sometan a la deliberación del Congreso.
- Visitar en los recesos del Legislatura el distrito por el que resultaron electos, o los de aquel en que residan quienes fueron electos por el principio de representación proporcional y presentar al Pleno un informe sobre las actividades desarrolladas.

Son obligaciones de los Diputados

- Rendir la protesta de Ley al tomar posesión de su cargo.
- Asistir a las Sesiones del Congreso y a las reuniones de las Comisiones y Comités de las que sean parte.
- Representar al Congreso, en los actos para los que fueren designados por el Pleno o por quien presida la Mesa Directiva.
- Responder por sus actos u omisiones en los términos previstos en la Constitución Política del Estado y en las leyes que de ella emanen.

- Representar los intereses de las y los ciudadanos, así como realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes, para la atención de las necesidades colectivas de la población chihuahuense.
- Resolver las iniciativas de conformidad con los procedimientos y plazos previstos en la Constitución Local, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus Reglamentos.

SALUD

1. Salud de las niñas, niños y adolescentes.

Gestionar proyectos legislativos a fin de crear en el municipio de Juárez acciones tendientes a la atención a la salud de la población infantil y juvenil que tengan impacto en su desarrollo.

2. Salud de la mujer y salud reproductiva.

Gestionar proyectos legislativos que fomenten programas que permitan mejorar la salud materna y de las mujeres en su conjunto.

3. Salud del adulto y adulto mayor.

Gestionar proyectos legislativos para la atención a la salud de las personas con capacidades diferentes, grupos indígenas en situación de vulnerabilidad y adultos mayores que contribuyan a su desarrollo integral humano.

EDUCACION Y EMPLEO

1. Gestionar recursos para el estudio de los adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas al sistema educativo con el fin de alfabetizar y actualizar con los sistemas actuales de estudio.
2. Legislar y gestionar a favor de que todos los adultos y adultos mayores que se encuentren bien en sus facultades físicas y mentales con deseos de laborar tengan una oportunidad de empleo y la edad no sea limitativa para restringir su derecho al trabajo.
3. Fortalecer los programas de apoyo a personas con pocos recursos económicos.
4. Fomentar planes de estudio más dinámicos en todos los ámbitos escolares hasta nivel licenciatura con el fin de que los estudiantes logren un aprendizaje a largo plazo y no sea solo por cumplir con la currícula académica.
5. Fomentar equidad de género y promoción de puestos en las fuentes de empleo para que madres solteras, viudas y divorciadas puedan dar un nivel de vida de calidad a sus hijos.

PARTICIPACION CIUDADANA

1. Se buscará integrar a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, en base a los resultados de las encuestas ciudadanas, se trabajará los temas que se consideren de mayor relevancia a partir de mesas de trabajo en las que se discutirá con especialistas para tener como resultado juntos una propuesta de ley.
2. Privilegiar la participación ciudadana en un gobierno claro, eficaz y transparente que impulse la difusión y conocimiento entre la ciudadanía de las decisiones de Gobierno.
3. Promover que desde la sociedad se pueda hacer uso de instrumentos de democracia directa y fortalecer los medios de participación ciudadana como la iniciativa popular.

TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Este binomio representa un elemento fundamental para el desempeño gubernamental responsable y legal que debe de contar todo legislador además de contar con el respaldo y la confianza ciudadana. Para lo cual se promoverá la participación ciudadana para incluir a la población en la revisión del actuar legislativo por medio de:

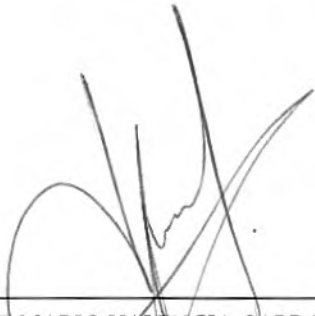
1. El fomento a la creación de órganos ciudadanos que permitan coadyuvar y garantizar en materia de transparencia y rendición de cuentas la publicación a que haya lugar.
2. Fortalecer las acciones que garanticen la honestidad en el desempeño del servidor público y erradicar cualquier síntoma de corrupción.
3. Asegurar la independencia, fortaleza y vigencia de las instituciones encargadas de garantizar el acceso a la información pública e impulsar políticas integrales de transparencia en el manejo y ejercicio de los recursos públicos y el destino de su aplicación.
4. Contribuir con la participación de la administración pública, la iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil, en la transformación positiva de un Estado donde la transparencia y rendición de cuentas sean respetados y donde la cultura de legalidad sea el modelo de acción para toda la sociedad.

SEGURIDAD


1. Promover el respeto a la ley como norma de convivencia básica fomentando estrategias para el desarrollo e implementación de una cultura de la legalidad en la sociedad por medio de proyectos sociales.
2. Impulsar puntos de acuerdo entre las fuerzas de seguridad pública y el estado coadyuvando con la sociedad para generar un frente común que fortalezca el estado de derecho.
3. Desarrollar proyectos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para hacer más eficientes y eficaces las acciones relativas a la seguridad pública

Cd. Juárez Chih. a 10 de Febrero de 2018.

ATENTAMENTE:



VICTOR MARIO VALENCIA CARRASCO
ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE
POR EL DISTRITO 07 LOCAL.
PROPIETARIO.



ROGELIO ALEJANDRO PINAL CASTELLANOS
ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE
POR EL DISTRITO 07 LOCAL.
SUPLENTE.